



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

**ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2018-MDM**

Miraflores, 30 de noviembre del 2018.

**VISTOS:**

La moción puesta en consideración del Concejo Municipal sobre propuesta del "Plan Especifico del A.H. UPIS El Salvador, Distrito de Miraflores – Arequipa – Arequipa" a la Municipalidad el 19 de setiembre del 2018 con registro de trámite documentario N° 9408-2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, en su artículo 12° señala que los Gobiernos Locales, en materia de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano, aprueban los siguientes instrumentos: 1) El Plan de Desarrollo Metropolitano –PDM para la metrópoli nacional y ciudades o conglomerados urbanos, considerados metrópolis regionales. 2) El Plan de Desarrollo Urbano para ciudades o conglomerados urbanos cuya población está por encima de los 5, 000 habitantes. 3) El Esquema de Ordenamiento Urbano –EU para centros poblados hasta los 5, 000 habitantes. 4) El plan Especifico – PE para sectores urbanos. 5) El planeamiento integral PI para predios rústicos.

Que, el Plan Especifico es el instrumento técnico – normativo orientado a complementar la planificación urbana de las localidades, facilitando la actuación o intervención urbanística en un sector de un área urbana y urbanizable en el PDU, cuyas dimensiones y condiciones ameritan un tratamiento integral especial, tal como lo prescribe el artículo 50° del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA. Asimismo, el numeral 55.3 señala que las Municipalidades Distritales pueden tomar la iniciativa en la elaboración del Plan Especifico y proponerlo mediante Acuerdo de Concejo para la aprobación de la Municipalidad Provincial correspondiente.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2018 con dispensa de lectura del acta.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO: PROPONER** a la Municipalidad Provincial de Arequipa el Plan Especifico del A.H. UPIS El Salvador, Distrito de Miraflores – Arequipa – Arequipa.

**SEGUNDO: APROBAR:** el pago de la tasa establecida Texto Único de Procedimientos Administrativos del Instituto Municipal de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Arequipa (IMPLA) aprobado por Resolución N° 047-2017-MPA/IMPLA señalada en su ítem 4.5, EVALUACIÓN DE VIABILIDAD DE PLAN ESPECIFICO, respecto al Plan Especifico del A.H. UPIS El Salvador, Distrito de Miraflores – Arequipa – Arequipa, por la suma de S/. 2 423,00.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

